

y tenida a la memoria a los fines de su instituto; y
 lo tiene el Sindico, y lo expone a la consideracion
 de esta Municipalidad, protestando no le pare por
 qualquiera decaido q. se note, en asunto tan
 importante, librando cusef. de una hipotesis y
 decreto q. a ella se sigue el Sind. p. Reg. 5.º y
 mes. 1.º de febrero de 1790 por el Sind. 2.º y el
 Ayunt.º Oida la anterior exposicion Acuerda
 se proceda con toda energia a la cobranza de todos
 los ramos q. estan al cargo de esta Corp.º Tomando
 para ello quantas medidas sean necesarias, salien-
 do el Sr. Alc. 2.º a verificar dicha cobranza a cada un
 no tar alguna negacion en los vecinos al pago, de pre-
 a este Ayunt.º p. a disponer lo conveniente; en este
 modo se levanto la Senon que firmaron los sus-
 de que certifico =

Juan Ramirez Jimenez, Juan Cortijo
 Toos Maria de la Cruz, Capitan
 Tarraga, Sebastian Mando
 Sr. Felton
 No.

N.º 112

Acta de la C. de Mayo } Reunidos los Sr. concurren- y comparecen
 oct 223 } el Ayunt.º con- de esta Villa de Sumilla, oy de
 de Mayo de mil ochocientos veinte y tres: Se vio lo
 on. del Sr. Intend.º Gual. de una Nov.º Inf.ª de
 el con-º relativa a que para a esta Villa el Capitan
 d. Jose Borrado, retirado de la Villa de Navarra

